INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 de fecha 30 Abril de 2021

LAPSO: del 01 al 30 de abril de 2021

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0016-ARC-CBACAIM1-2021
CONTRATISTA	:	DOMOTICA SOLUCIONES SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA ADQUISICION DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTORADOS PARA EQQUIPOS DE COMPUTO DEL BACAIM1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	16 de Marzo del 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	08 de Octubre del 2021 y/o hasta agotar existencias
VALOR INICIAL	:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., ($47.064.920,00). Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	--
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$47.064.920,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Técnico en Sistemas
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2 ESTUPIÑAN GONZALEZ DIEGO FELIPE
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Corozal, a los treinta días (30) días del mes de abril de dos mil veinte y uno (2021), el MA2AISI ESTUPIÑAN GONZALEZ DIEGO FELIPE en calidad de Supervisor del Contrato No.0016-ARCCBACAIM1-2021, suscrito con la Señora Melissa Andrea Cogollo Molina, En mi condición de Representante Legal de la Empresa DOMÓTICA SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.729.936-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y los Estados Financieros de la Compañía, Certifico que he realizado oportunamente el pago de los empleados en los últimos 6 meses, correspondientes a las cajas de compensación Familiar, así como a los seguridad social integral (sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los últimos seis meses. También confirmo que somos aportante D-BENEFICIARIO DE LA LEY 1429 DE 2010.
Dada en Medellín, Antioquia A los 20 días del mes de marzo del año 2021.

Modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA ADQUISICION DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTORADOS PARA EQQUIPOS DE COMPUTO DEL BACAIM1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
ADMINISTRATIVAMENTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas**,** suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$47.064.920,00	$47.064.920,00	$47.064.920,00	N/A	N/A	$47.064.920,00

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 900.729.936-3 DE FECHA 30 de marzo de 2021** **DOMÓTICA SOLUCIONES S.A.S** **30 de marzo de 2021**

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	$ 14.119.476,00	Desde 16-03-2021 Hasta 08-10-2021
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	30%	$ 14.119.476,00	Desde 16-03-2021 Hasta 08-10-2022

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGO TOTAL	2021	47.064.920,00					0	**100%**	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**NO**

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**NO**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO **(**Contrato convenio/orden de compra o adicion**)**	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS **(**Si aplica**)**		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2021	6121 de 26-01-2021	$47.064.920,00	N/A	N/A	N/A	13421 del 16-03-2021	$47.064.927,00	N/A

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	TOTAL	0	$ 0

OBSERVACIONES:

1. **El día 07 de abril por mi función de supervisor me comunico con la representante legal de la empresa DOMOTICAS SOLUCIONES SAS la Sra Melissa Andrea Cogollo Molina, coordinando reunión con el ingeniero encargado de los mantenimientos y la adquisición de los repuestos establecidos en el contrato 0016-ARC-CBACAIM1-2021.**

2. **El 16 de abril se realizó reunión virtual con el ingeniero Guillermo Zambrano, asignado por la empresa DOMOTICA SOLUCIOES SAS, encargado de la ejecución del contrato por parte del contratista; en la cual se le dio las especificaciones plantadas en el contrato, el proceso de mantenimiento, los requerimientos exigidos por el Gerente de**

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Proyecto en el área de los mantenimientos de cómputo, el personal idóneo para dicha ejecución, y las especificaciones técnicas de los repuestos planteados en el contrato.

3. **El 21 del mes de abril se realiza la segunda reunión virtual con el ingeniero Guillermo Zambrano y la representante legal de la empresa DOMOTICAS SOLUCIONES SAS la Sra Melissa Andrea Cogollo Molina, en la cual nos plantea el cronograma de ejecución de los mantenimientos a la Brigada y las unidades competentes.**

4. **El 24 de abril se recibe por vía email las especificaciones técnicas de los repuestos que piensan suministrar los contratistas.**

5. **El 28 de abril se le comunica vía telefónica al ingeniero Guillermo Zambrano que se necesitan las hojas de vida de los técnicos que realizaran el mantenimiento de los equipos para verificación que corresponda con lo establecido en el contrato, ya que esa información no la ha suministrado y se la había pedido desde la primera reunión virtual del día 16 de abril del 2021.**

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado).

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002[1], 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa DOMÓTICA SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.729.936-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y los Estados Financieros de la Compañía, Certifico que he realizado oportunamente el pago de los empleados en los últimos 6 meses, correspondientes a las cajas de compensación Familiar, así como a los seguridad social integral (sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los últimos seis meses. También confirmo que somos aportante D- BENEFICIARIO DE LA LEY 1429 DE 2010.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Dada en Medellín, Antioquia A los 20 días del mes de marzo del año 2021., encontrando que CUMPLE.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme reporte individual Su Aporté de fecha 30 de marzo de 2021, la señora MELISSA ANDREA COGOLLO MOLINA certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN). N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

15. REPORTE FINAL:

Atentamente;

Firma
MA2AISI ESTUPIÑAN GONZALEZ DIEGO FELIPE
C.C. 1.111.807.471 de Buenaventura
Brigada de I.M. No.1
3234645601
diego.estupinan@armada.mil.co

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*